



**RADICACIÓN 110014003066-2021-01172-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial del apoderado de la parte actora, se requiere a los gerentes y/o quien haga sus veces de las entidades bancarias que se relacionan a continuación: Bancolombia incluyendo cuentas Nequi, Davivienda respecto de las cuentas Daviplata y Rappi Pay, Banco AV. Villas. Banco Popular, Citi Bank. Banco Caja Social para que dentro de los **diez (10) días** siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación, informen que tramite le imprimieron al oficio circular, conforme se ordenó en el auto del 6 de junio del 2022, so pena de incurrir en las sanciones de ley. Se enviarán copias a costa de la parte interesada, del auto que ordenó la medida y de los oficios de recibido que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° _____ de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>
